



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo cuarto período de sesiones
Temas del programa 63 y 70 c)

Consejo de Seguridad
Septuagésimo quinto año

La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente

Promoción y protección de los derechos humanos: situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Carta de fecha 7 de julio de 2020 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

En relación con mis cartas anteriores, tengo el honor de transmitir adjunta una declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania de fecha 7 de julio de 2020 sobre una nueva oleada de registros y detenciones en la Crimea ocupada temporalmente (véase el anexo).

La Federación de Rusia sigue, como Potencia ocupante, violando de forma manifiesta las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania) ocupadas temporalmente. Incluso en tiempos de pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y en contra de lo dispuesto en la resolución [2532 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad, la Potencia ocupante pretende destruir la identidad de los ucranianos y los pueblos indígenas de la península, los tártaros de Crimea, así como de otros grupos étnicos y religiosos.

Cada día se informa de nuevas detenciones y audiencias judiciales por motivos políticos. Como consecuencia de la nueva oleada actual de registros y detenciones ilegales llevados a cabo por las autoridades de ocupación rusas contra tártaros de Crimea en diversos distritos de la República Autónoma de Crimea, según la información de la que se dispone, han sido detenidos ilegalmente al menos siete ciudadanos ucranianos: Emil Ziyadinov, Ismet Ibragimov, Alim Sufyanov, Seyran Khayretdinov, Oleksandr Sizikov, Vadym Bektemirov y Zekyrya Muratov.

La realización de ese tipo de acciones por la Federación de Rusia representa una continuación de las prácticas represivas dirigidas contra los ciudadanos ucranianos de la Crimea ocupada, que aspiran a disfrutar plenamente de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales. En el territorio de la Crimea ocupada, el Estado ocupante considera como una amenaza y como actividades terroristas lo que se



considera normal en Ucrania y en otras democracias. Además, los registros selectivos en viviendas de musulmanes de Crimea demuestran que se produce una persecución por motivos religiosos.

La situación de los derechos humanos en la Crimea ocupada temporalmente se deteriora continuamente. Las autoridades de ocupación desatienden en gran medida los derechos humanos básicos (a la vida, la libertad y la seguridad y a un juicio imparcial) y las libertades esenciales (de expresión, reunión y religión y a no ser sometido a tortura). La Federación de Rusia ignora también por completo las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General titulado “Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)”, presentado de conformidad con la resolución [74/168](#) de la Asamblea General.

Ucrania pide que Rusia cumpla fielmente sus obligaciones jurídicas internacionales en calidad de Potencia ocupante, lo que incluye, en particular, poner fin a la represión ejercida contra la población local de la península de Crimea ocupada temporalmente.

Reitero el llamamiento a la Federación de Rusia a que acate sus obligaciones internacionales y aplique todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones más recientes, a saber, la resolución [74/168](#), titulada “Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)” y la resolución [74/17](#), titulada “Problema de la militarización de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), así como partes del mar Negro y el mar de Azov”.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 63 y 70 c), y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Sergiy Kyslytsya**
Embajador
Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 7 de julio de 2020 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania sobre una nueva oleada de registros y detenciones en la Crimea ocupada, 7 de julio de 2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania protesta enérgicamente por la nueva oleada actual de registros y detenciones ilegales llevados a cabo por las autoridades de ocupación rusas contra tártaros de Crimea en diversos distritos de la República Autónoma de Crimea.

Según la información de la que se dispone, a raíz de los registros han sido detenidos ilegalmente al menos siete ciudadanos ucranianos: Emil Ziyadinov, Ismet Ibragimov, Alim Sufyanov, Seyran Khayretdinov, Oleksandr Sizikov, Vadym Bektemirov y Zekyrya Muratov.

La realización de ese tipo de acciones por la Federación de Rusia representa una continuación de las prácticas represivas dirigidas contra los ciudadanos ucranianos de la Crimea ocupada, que aspiran a disfrutar plenamente de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales. En el territorio de la Crimea ocupada, el Estado ocupante considera como una amenaza y como actividades terroristas lo que se considera normal en Ucrania y en otras democracias.

Además, los registros selectivos en viviendas de musulmanes de Crimea demuestran que se produce una persecución por motivos religiosos.

Exigimos que Rusia cumpla fielmente sus obligaciones jurídicas internacionales en calidad de Potencia ocupante, lo que incluye, en particular, poner fin a la represión ejercida contra la población local de la península de Crimea ocupada. Esperamos que la Federación de Rusia empiece a aplicar la resolución [68/262](#) de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2014, titulada “Integridad territorial de Ucrania”, y las resoluciones tituladas “Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)” de 2016 a 2019, así como la providencia de la Corte Internacional de Justicia sobre la aplicación de medidas provisionales en el contexto de la causa iniciada por Ucrania contra la Federación de Rusia en relación con la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Agradecemos a la comunidad internacional que no ignore las acciones ilegales de la Federación de Rusia en la Crimea ocupada. En un reciente informe provisional del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania) se señalan las continuas violaciones de los derechos humanos cometidas por Rusia en la Crimea ocupada, como actos de tortura y otros malos tratos, la impunidad de las fuerzas del orden rusas involucradas en esos delitos, las condiciones inadecuadas en las cárceles, el trato cruel y degradante al que se somete a los prisioneros, la criminalización de la libertad de expresión en los medios sociales y la injerencia en la labor de medios de comunicación y organizaciones de derechos humanos, incluso de tártaros de Crimea.

Instamos a la comunidad internacional a que siga abogando activamente por que se protejan los derechos y las libertades de los habitantes de la península de Crimea y a que aumente la presión sobre la Federación de Rusia para poner fin a las violaciones de los derechos humanos en la Crimea ocupada temporalmente.
